

Seguro para Condiciones Críticas

Agregue la Cobertura de Condiciones Críticas a su Plan de Seguro Médico

CHUBB®

Benefits

Póliza # 100005745



Protección de Seguro Cuando Más la Necesita

Los ataques cardíacos, el cáncer y los accidentes cerebrovasculares ocurren todos los días y a menudo de forma inesperada. No le dan tiempo a prepararse y pueden afectar gravemente su bienestar físico y económico.

Le Pagamos Beneficios en Efectivo Directamente a Usted

Si es como la mayoría de las personas, que le diagnostiquen una condición crítica podría resultar abrumador e incluso alarmante. Lo último que desea es preocuparse por el dinero. El Beneficio por Condiciones Críticas de Chubb le paga directamente para ayudarle con sus facturas, la hipoteca, el alquiler, el cuidado de los niños o lo que usted decida, para que se pueda concentrar en su recuperación.

**Cada
40 Segundos**
alguien tiene un
ataque cardíaco.¹

\$10,000 o más
en costos de su propio
bolsillo anuales del 60%
de pacientes para el
tratamiento del cáncer.²

El 60%
de los estadounidenses
no pueden cubrir un gasto
imprevisto de \$1,000.³

Para empleados de

Hospitales y Clínicas de Salem Health



Si es como la mayoría de las personas, que le diagnostiquen una condición crítica podría resultar abrumador e incluso alarmante. Lo último que desea es preocuparse por el dinero.

Por Qué es Posible Que el Seguro Médico No Alcance

Cuando ocurre una condición crítica, su plan de seguro médico puede cubrir algunos de sus gastos médicos y hospitalarios, pero no todos. Usted y su familia necesitan una protección adicional que cubra las necesidades financieras y le ayude a controlar gastos, como los siguientes:

- Gastos Médicos de su Propio Bolsillo: deducibles, copagos, coaseguros, recetas médicas y traslados médicos
- Gastos Diarios: pagos de alquiler o hipoteca, tarjetas de crédito y débito, pagos del automóvil, artículos necesarios para el hogar y ahorros para la universidad y la jubilación
- Gastos de Recuperación: pérdida de ingreso familiar, rehabilitación y cuidado parental e infantil

¿Ayudaría un Cheque por \$30,000?

El Beneficio por Condiciones Críticas de Chubb le paga en efectivo en tiempo y forma. Al momento del diagnóstico de una condición cubierta, le enviamos directamente a usted un cheque por el pago total. Puede utilizar su beneficio en efectivo, sin importar lo que elija, como ayuda para pagar los gastos de vida diarios, los costos médicos de su propio bolsillo o para reemplazar los ingresos perdidos. El beneficio se paga completo, independientemente de la existencia de otro seguro que pudiera tener.

Así es Cómo Funciona

Cuando se le diagnostique una condición cubierta después de la fecha de entrada en vigencia del certificado, envíe su reclamo y le enviaremos un cheque. Así de simple. Puede usar su dinero en la manera que usted desee.

Sin Máximo de por Vida

La cobertura continúa si vuelve a enfermarse de la misma u otra condición. No debe preocuparse por un monto de beneficio máximo total. Las diferentes condiciones cubiertas se deben diagnosticar con 6 meses de separación como mínimo.

Beneficio por Recurrencia

Después de que Beneficios de Chubb paga un beneficio por Condiciones Críticas para tratamientos de Tumor Cerebral Benigno, Cáncer, Carcinoma in Situ, Coma, Obstrucción de Arterias Coronarias, Ataque Cardíaco, Insuficiencia de Órganos Mayores, Accidente Cerebrovascular, o Ataque Isquémico Transitorio y ocurre una recurrencia, puede recibir el 50% de su Monto Nominal, siempre que haya estado sin tratamiento durante 6 meses como mínimo. Por una recurrencia de Cáncer, puede recibir el 100% de su Monto Nominal, siempre que haya estado sin tratamiento durante 12 meses y en remisión completa.*

* La remisión completa se define como la ausencia de síntomas y signos que indiquen presencia de Cáncer.

Sin Beneficio Máximo de por Vida en Efecto (ejemplo)

Monto Nominal de \$30,000

Diagnóstico de Accidente Cerebrovascular	\$ 30,000
Diagnóstico de Ataque Cardíaco (primero)	\$ 30,000
Recurrencia de Ataque Cardíaco	\$ 15,000
Beneficios Totales:	\$ 75,000
	Sin Monto Máximo de Beneficios

Se deben diagnosticar las condiciones cubiertas con 6 meses de separación como mínimo. Este ejemplo es hipotético y es usado solamente para ilustrar una situación que puede resultar en beneficios pagaderos por un reclamo. No se basa en un reclamo real y no debe ser comparado a un reclamo real.



Beneficios Valiosos

Con el Beneficio por Condiciones Críticas de Chubb, recibe incluso más que un beneficio considerable de suma total en efectivo. Para ayudarlo a evitar problemas financieros y facilitar su recuperación, también recibe estos beneficios innovadores:

Condiciones de la Infancia

Enfrentar una enfermedad durante la infancia puede resultar abrumador. Para simplificarle un poco la vida, el Beneficio por Condiciones Críticas de Chubb incluye cobertura para condiciones críticas estándar y condiciones de la infancia.

Beneficio por Enfermedades Varias

Le pagaremos el 100% de su Monto Nominal por Enfermedades Varias.

Paquete Ocupacional

Beneficios pagaderos por VIH, Hepatitis B, C o D, MRSA, Rabia, Tétanos o Tuberculosis, cuando sean contraídas en el trabajo.

Beneficios de Defensa

Asistencia personal y confidencial por parte de profesionales.

Best Doctors®

- Recomendaciones de Médicos de “Find Best Docs”
- Consultas a través de la Línea “Pregúntale al Experto” (“Ask the Expert”)
- Diagnóstico y Asesoramiento sobre Tratamientos

Recursos del Campeón de salud

- Lo ayuda a comprender su seguro
- Asesoramiento Financiero
- Asistencia Médica para Viajes

Beneficio para el Diagnóstico de Diabetes

Los casos de diabetes aumentan cada vez más. Tras recibir un diagnóstico de diabetes, se le pagará por única vez un monto de \$250 para ayudarlo a cambiar de hábitos.

Beneficio de Bienestar

Sea proactivo con los cuidados preventivos. Este beneficio le paga \$50 por realizarse un examen de evaluación de salud cubierto (después de que la cobertura esté vigente durante 30 días).

Condiciones Cubiertas

Esclerosis Lateral Amiotrófica
 Enfermedad de Alzheimer
 Aneurisma
 Tumor Cerebral Benigno
 Cáncer
 Carcinoma In-Situ (25%)
 Coma
 Obstrucción de Arterias Coronarias (25%)
 Insuficiencia Renal en Etapa Terminal
 Ataque Cardíaco
 Insuficiencia de Órganos Mayores
 Esclerosis Múltiple
 Parálisis o Desmembramiento
 Enfermedad de Parkinson
 Beneficio para Cáncer de Piel (se paga \$1,000 una vez al año por asegurado)
 Accidente Cerebrovascular
 Accidente Isquémico Transitorio (10%)

Enfermedades Varias (100%)

Enfermedad de Addison
 Meningitis
 Difteria
 Corea de Huntington
 Enfermedad del Legionario
 Malaria
 Miastenia Gravis
 Fascitis Necrotizante
 Osteomielitis
 Poliomieltitis
 Rabia
 Esclerodermia
 Lupus Eritematoso Sistémico
 Tétanos
 Tuberculosis

Condiciones de la Infancia* (100%)

Trastorno del Espectro Autista
 Parálisis Cerebral
 Anomalías Congénitas (como Defectos respiratorios y cardíacos, Labio leporino o paladar hendido, Malformaciones de las extremidades, Trastornos de desarrollo del cerebro, Ceguera congénita)
 Fibrosis Quística Distrofia Muscular
 Síndrome de Down Diabetes de Tipo 1
 Enfermedad de Gaucher

* Este beneficio por Condiciones de la Infancia se paga una vez por cada hijo.



Las condiciones críticas cambian la vida en un instante. Permita que el Beneficio por Condiciones Críticas de Chubb lo proteja de problemas financieros mientras se recupera.

1. Estadísticas de enfermedades cardíacas y accidentes cardiovasculares (Heart Disease and Stroke Statistics). Asociación Estadounidense de Cardiología, 2019.
2. Mesothelioma Center en Asbestos.com, 2019
3. bankrate.com; consultado en septiembre de 2019

Esto es un complemento al seguro de salud y no un sustituto para la Cobertura Médica Mayor ni ninguna otra cobertura mínima esencial. Este documento brinda una breve descripción del Certificado de Grupo, Formulario N.º C60601 (o de la versión aplicable al estado). Consulte su certificado de seguro para obtener detalles específicos sobre los beneficios, las exclusiones y las limitaciones que pueden variar según el estado.

Beneficios de Chubb es el nombre de mercadeo utilizado para hacer referencia a las subsidiarias de seguro y servicios relacionados de Chubb Limited. Este producto de seguro está respaldado por ACE Property & Casualty Insurance Company, Filadelfia, PA, una compañía de Beneficios de Chubb.

www.chubbworkplacebenefits.com

Beneficios de Chubb lo Facilita

Cobertura Competitiva y Amplia

Protección potente a un precio económico.

Cobertura Familiar

Puede asegurarse a usted, a su cónyuge y a sus hijos. Sus hijos y nietos dependientes pueden ser incluidos hasta los 26 años de edad.

Portabilidad

Cuando su cobertura se termine, ya sea porque se quedó sin empleo o porque ya no cumple con los requisitos para participar en el plan de su empleador, podrá transferir su póliza. Una vez transferida, la cobertura no se puede cancelar, siempre que la Póliza siga vigente y las primas se paguen de manera oportuna. Cuando su plan termine, comuníquese con Beneficios de Chubb dentro de los 30 días posteriores para transferir su cobertura.

Elegibilidad Inicial

Empleado

- Empleado activo que trabaje al menos 20 horas a la semana
- A partir de los 18 años

Cónyuge

- A partir de los 18 años

Hijos y nietos dependientes

- Desde el nacimiento hasta los 26 años
- No necesita ser estudiante

Beneficios para Cónyuge e Hijos

- La cobertura para el cónyuge es del 100% del Monto Nominal del beneficio seleccionado
- La cobertura para los hijos es del 50% del Monto Nominal del beneficio seleccionado

Emisión Garantizada

No es necesario presentar una historia clínica para que la cobertura se emita.

Renovable

La cobertura se renueva automáticamente siempre que reúna los requisitos, que sus primas hayan sido pagadas de manera oportuna y que la póliza esté vigente.

Sin Coordinación de Beneficios

Los pagos se realizan además de cualquier otro seguro que usted pueda tener.

Compatible con la Cuenta de Ahorros para Gastos Médicos (HSA)

Puede tener esta cobertura aunque tenga una Cuenta de Ahorros para Gastos Médicos.

Exclusiones

No se pagarán beneficios por pérdidas causadas, atribuidas o que ocurran como resultado de que una Persona Cubierta: Se lesione intencionalmente, por cometer o intentar cometer suicidio, en su sano juicio o no; cometa o intente cometer un delito o participe en una actividad u ocupación ilegal, por la cual la Persona Cubierta haya sido declarada culpable de los cargos o haya sido condenada.

CHUBB® Benefits